



SELLO QVARTO V...  
TE MARAVEDIE...  
DE MIL SETECIENTE...  
Y QVARENTA Y CINCO

133

fianza de 15.  
Joh Amador

alcarrusar dha fiancia, entendiendo q era su afuerda q lo  
Caud Comd de Propio: Informen si dhas Propiedades se hallan en  
Algun Grabamen Iden Cuenta acaud Comd J. m. Restuyon -  
En este Ayuntamiento se dio un Pliego de Joseph Amador dha en  
que en cumplimiento del Pliego que se hizo para con Vista del  
Titulo de 11 que prevenio q se pague fiancia de los trecientos ducados  
que se piden a la seguridad del Buen Uso de dho dho dha  
de Donna con licencia de Una Carta en el Barrio del Roque Cu  
ya escritura, Presenta otorgada ante Notario de Quieres  
Presente escribano en el dia diez del Corde mes, y Capitulo  
de ella impaga de mill quinientos y quatro Reales y medio  
y Vista q era Comd Dip que admitiendola, y respecto de que  
se dio el dho Titulo que prevenio en el Cabildo anterior para no  
dilatarse en su cumplimiento con la calidad de que el dho Joseph Amador  
dentro de un mes q se señala mesre la dha fiancia con  
otra de cien ducados mas q no causare perjuicio en el dho  
sin obediendo dho Pliego de acuerdo se guarde el Cumpla  
y que en su escay entrando en este Ayuntamiento dho Amador  
diciendo el juramentado aforzados se le de el Uso y Posesion  
de dho dho caso la dha qualidad, se ponga copia de dho Pliego  
Titulo y certificacion de examen prevenida a continuacion de  
en Cabildo

